

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

**ACUERDO POR EL QUE SE COMUNICAN LOS DÍAS EN QUE LA COMISIÓN  
NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES SUSPENDERÁ LABORES  
PARA EFECTO DE DILIGENCIAS O ACTUACIONES**

**A LAS AUTORIDADES, ENTIDADES Y PERSONAS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE  
ESTA COMISIÓN Y AL PÚBLICO EN GENERAL**

Con fundamento en el artículo 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, en términos de lo previsto por el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales aplicables, y en consideración al sismo registrado el día 19 de septiembre de los corrientes, se comunica lo siguiente:

**ÚNICO.**- De conformidad con lo comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en esta misma fecha, el personal de este órgano desconcentrado continúa realizando sus labores de manera habitual.

No obstante lo anterior, con el fin de evitar afectaciones a las entidades financieras y demás personas sujetas a la supervisión de la Comisión, para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse ante ella, y de conformidad con las disposiciones legales respectivas, se consideran como días inhábiles del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete hasta el veintiuno del mismo mes y año.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2017

ATENTAMENTE

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES



LIC. JAIME GONZÁLEZ AGUADÉ  
PRESIDENTE

0  
27